

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN
DE PROVEEDORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE
RADIOTELEFONÍA TRUNKING DIGITAL TETRA CON DESTINO A LOS DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
(EXPEDIENTE 0005-0404-2024-000009)**

ACTA 2, SUBSANACIÓN CON ADMISIÓN E INADMISIÓN

En Sarriguren, siendo las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE RADIOTELEFONÍA TRUNKING DIGITAL TETRA CON DESTINO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0404-2024-000009)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Eduardo Zariquiegui Aldave, Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad.
- Vocal: Andrés Garde Gurpegui, Jefe de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones y Banda Ancha.
- Vocal: María Asunción Arín Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

La actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por las

empresas TELTRONIC S.A.U y TEDITRONIC, S.L., en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en la presentación de la documentación del sobre A para el procedimiento de referencia, realizado por la Mesa de Contratación, a fin de adoptar una decisión sobre la admisión o exclusión a la licitación de las mismas.

La mesa, analizada dicha documentación, concluye que:

- En el Lote 1, la empresa TELTRONIC S.A.U ha subsanado adecuadamente su proposición, puesto que acreditan suficientemente la solvencia técnica requerida, por lo que acuerda la admisión de su oferta para el Lote 1.
Por su parte, la empresa TEDITRONIC, S.L., no ha presentado subsanación en tiempo y forma respecto a la solvencia técnica requerida, por lo que se acuerda la inadmisión de la oferta presentada por dicha empresa para el Lote 1.
- En el Lote 2, la empresa TELTRONIC S.A.U ha subsanado adecuadamente su proposición, puesto que acreditan suficientemente la solvencia técnica requerida, por lo que acuerda la admisión de su oferta para el Lote 2
- En el Lote 3, la empresa TEDITRONIC, S.L., no ha presentado subsanación en tiempo y forma respecto a la solvencia técnica requerida, por lo que se acuerda la inadmisión de la oferta presentada por dicha empresa para el Lote 3.

A continuación, la mesa procede a la apertura, análisis y valoración de las ofertas técnicas (sobre B) presentadas por los licitadores admitidos y se determina que, una vez finalizada dicha valoración, se proceda a la apertura del sobre C.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.